



# COMUNICACION Nº 5127

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORME**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente se informe en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- 1) Cantidad de maquinaria niveladora afectada para el arreglo de calles de tierra.
- 2) Lugar y/o lugares en donde se encuentran depositadas las mismas.
- 3) Estado detallado de las maquinarias niveladoras de todas y cada una de las establecidas en el punto anterior. Lugar y/o lugares en donde se encuentran ubicadas las mismas.
- 4) Presupuesto establecido para el arreglo de las máquinas niveladoras.
- 5) Detalle pormenorizado de los lugares donde se realizaron las tareas propias a los arreglos de calles de tierra con maquinarias niveladoras de propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.
- 6) Cantidad y Empresa a las que pertenecen las maquinarias niveladoras para el arreglo de calles de tierra no pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Santa Fe.
- 7) Tipo de locación establecida para cada una de las maquinarias niveladoras y costo de las mismas, detalladamente.
- 8) Detalle pormenorizado de los lugares donde se realizaron las tareas propias a arreglos de calles de tierra con maquinarias niveladoras determinadas en el punto 5º.



## COMUNICACION Nº 5127

Toda información requerida en los puntos anteriores debe versar sobre la gestión actual.

De toda la información solicitada se acompañará fotocopia de documental respaldatoria.

**SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**